

Análisis de Normativa - Resolución N° 1445/2024 – MECON *- reglamentada a través de la Resolución General N° 5628, ARCA. - Suspensión del inicio de los juicios de ejecución fiscal y de la traba de medidas cautelares para las entidades sin fines de lucro y para los contribuyentes pertenecientes al sector de salud (PRÓRROGA HASTA 31.7.25).

Resolución General N° 5629 – ARCA - Régimen Especial de Facilidades de Pago para MiPyME, Pequeños contribuyentes, Entidades sin fines de lucro y contribuyentes pertenecientes al sector de salud.

> Principales puntos:

- Contribuyentes pertenecientes al sector de salud que se encuentren caracterizados en el “Sistema Registral” con el código “533 - Protección transitoria y Alivio Fiscal para el Sector Salud” a la fecha del acogimiento.
- Obligaciones incluidas: Impositivas y de los recursos de la seguridad social, incluidas sus intereses y multas, Retenciones y percepciones impositivas, y Multas impuestas, cargos suplementarios por tributos a la importación o exportación. (Vencidas al 31.12.2024)
- Las cuotas serán mensuales, iguales y consecutivas, a tasa fija (no se cambiará la tasa de financiación durante la vigencia del plan de pagos) y no requiere el ingreso de un pago a cuenta.
- Tasa de financiación, será un 25% sobre la tasa de interés resarcitorio vigente al momento de la implementación del régimen.
- Cantidad de cuotas: 48 cuotas para las obligaciones impositivas y de los recursos de la seguridad social y para las obligaciones aduaneras. 24 cuotas para las retenciones y percepciones impositivas.
- Plazo de adhesión: desde el 03/02/2025 hasta el 30/04/2025 (Mis Facilidades)
- Penalidades: la regularización mediante este régimen no implica reducción de intereses, ni liberación de las pertinentes sanciones